

# HISD

## External Funding Titles I, II & IV

FUNDAMENTALLY FOCUSED. SUPPORT DRIVEN.

**Programas Federales  
Reunión de Consulta con los Padres  
Jueves, 11 de junio de 2020  
10:00 AM al mediodía  
Microsoft Teams**

### ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida
2. Información general sobre los programas federales
  - Título I, Parte A – Mejoramiento de los programas básicos
  - Política de Título I, Parte A de HISD para la Participación de los Padres
  - Título I, Parte C – Programa de Educación de Migrantes
  - Título II, Parte A – Reclutamiento y capacitación de maestros y directores de escuela
  - Título III – Enseñanza de Lenguaje para estudiantes aprendices del inglés y estudiantes inmigrantes
  - Título IV, Parte A – Programa subvencionado de apoyo estudiantil y mejoramiento académico (SSAE)
3. Completar la encuesta de participación de los padres y las familias de Título I en 2019 – 2020
4. Evaluación y revisión de la Política del distrito para la participación de los padres y las familias de Título I de 2019 – 2020
  - a. Enviar comentarios a través del sitio web del Departamento de Fondos Externos: [Ext.funding@houstonisd.org](mailto:Ext.funding@houstonisd.org).

# Reunión de consulta con los padres Programas Federales Jueves, 11 de junio de 2020

## Consulta con los padres:

**El Distrito Escolar Independiente de Houston debe cumplir con el requisito de consultar anualmente con los padres sobre el diseño, la planificación y la implementación de los programas federales.**

Todos los años, el Distrito Escolar Independiente de Houston (HISD) presenta ante la Agencia de Educación de Texas (TEA) una solicitud consolidada de fondos en el marco de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESSA) enmendada en 2015 por la Ley Todos los Estudiantes Triunfan, que distribuye fondos complementarios a las agencias de educación estatales y locales para la adquisición de recursos educativos adicionales en escuelas que sirven a poblaciones con altas concentraciones de familias de bajos ingresos. Estos recursos se usan para mejorar la calidad de los programas escolares y lograr que los estudiantes de bajos ingresos tengan la oportunidad de prepararse exitosamente para las rigurosas evaluaciones estatales.

La solicitud consolidada incluye los siguientes programas::

- **Título I, Parte A** – Mejoramiento de los programas básicos
- **Título I, Parte C** – Programa de Educación de Migrantes
- **Título II, Parte A** – Reclutamiento y capacitación de maestros y directores de escuela
- **Título III** – Enseñanza de Lenguaje para estudiantes aprendices del inglés y estudiantes inmigrantes (ELL)
- **Título IV, Parte A** – Programa subvencionado de apoyo estudiantil y mejoramiento académico (SSAE)

La Agencia de Educación de Texas aún no ha distribuido a los distritos escolares la lista final de prestaciones sociales aprobadas para el ciclo escolar 2020-2021. No obstante, ha dado a conocer información provisional y HISD ha comenzado el proceso de planificación, priorización y renovación de los programas que recibirán fondos para el ciclo 2020-2021. No se prevén cambios considerables en las solicitudes.

Todos los programas que reciben apoyo de estas fuentes deben cumplir con el requisito de “complementar, no sustituir” para que las prestaciones estatales y locales asignadas a los programas escolares permanezcan al menos constantes y no sean sustituidas por fondos federales.

## **Título I, Parte A**

### **Mejoramiento de los programas básicos**

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

El programa Título I, Parte A, Mejoramiento de programas básicos, provee fondos complementarios a las escuelas y agencias locales y estatales caracterizadas por altas concentraciones de estudiantes provenientes de familias de bajos ingresos para que puedan adquirir recursos educativos adicionales. Estos recursos se utilizan para mejorar la calidad de los programas de enseñanza y ofrecer a los estudiantes oportunidades de cumplir con los estándares estatales de evaluación.

Además, Título I, Parte A procura:

- satisfacer las necesidades de los estudiantes de bajo rendimiento académico en las escuelas con mayor nivel de pobreza del país;
- eliminar el desfase de rendimiento existente entre los estudiantes que pertenecen a grupos minoritarios y los que no pertenecen a esos grupos con particular atención a la brecha de rendimiento manifiesta entre los estudiantes desfavorecidos y sus compañeros más aventajados, y entre los estudiantes de alto rendimiento y los de bajo rendimiento;
- asignar y distribuir recursos a las escuelas con las mayores necesidades; y
- brindar a los padres oportunidades productivas de participación en la educación de sus hijos.

#### **ASIGNACIÓN PARA 2020 - 2021:**

Los fondos de Título I, Parte A del ciclo 2020-2021 tendrán impacto en el rendimiento de aproximadamente 166.000 estudiantes de alrededor de 161 escuelas primarias, 50 secundarias, 45 preparatorias, 3 instalaciones para estudiantes desatendidos y transgresores y 32 escuelas privadas, y beneficiarán a niños sin hogar. En el ciclo 2020-2021 los fondos de Título I, Parte A incluirán fondos de reserva para:

- la capacitación de maestros y personal auxiliar;
- la participación de las familias y los padres (requisito de ESSA);
- servicios a estudiantes sin hogar o en hogares de acogida; y
- servicios complementarios, como escuela de verano, para escuelas elegibles.

## **CÓMO DEBEN EMPLEARSE LOS FONDOS DE TÍTULO I, PARTE A ASIGNADOS A UNA ESCUELA:**

Estos fondos deben usarse para complementar programas existentes requeridos por el estado, no para sustituirlos. Las escuelas pueden usar los fondos para:

- capacitación, reuniones y otras actividades de apoyo a la participación de los padres;
- programas de alfabetización para padres;
- clases de GED y computación para padres;
- tutorías y programas ofrecidos en horario escolar prolongado;
- iniciativas de participación de la familia y la comunidad que provean servicios directamente a escuelas de Título I, Parte A;
- el programa *See to Succeed*;
- el programa de atención dental - (*Saving Smiles Dental Partnership*);
- el programa de Instrucción a Domicilio para Padres de Niños en Edad Preescolar (HIPPEY);
- especialistas en desarrollo de docentes;
- el programa R.O.S.E.S. –para jovencitas del distrito;
- el programa ATM –para varones jóvenes del distrito;
- el proyecto Explore del Programa de preparación para la universidad y las carreras vocacionales y técnicas;
- estudiantes sin vivienda; y
- programas de Achieve 180.

## **Título I, Parte C Programa de Educación de Migrantes**

### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

El Programa de Educación de Migrantes (MEP) es un programa financiado por el gobierno federal que provee servicios de educación complementarios a niños migrantes. Su propósito es diseñar y sustentar iniciativas que ayuden a los estudiantes migrantes a superar los obstáculos presentados por la movilidad de sus familias, las barreras culturales y lingüísticas, el aislamiento social y otras dificultades asociadas con el estilo de vida migrante. Estos esfuerzos se concentran en ayudarlos a lograr un buen desempeño escolar y una transición exitosa a la enseñanza postsecundaria o el mercado laboral. Un estudiante migrante es aquel que se ha trasladado de un distrito escolar a otro, o de un estado a otro, en los últimos tres años a fin de que uno de sus padres o tutores, u otro miembro de la familia inmediata o el estudiante mismo, pudieran buscar y conseguir trabajo en actividades de temporada en los sectores de la agricultura y la pesca.

### **ASIGNACIÓN PARA 2020 – 2021:**

La financiación del Programa de Educación de Migrantes del ciclo 2020-2021 tendrá impacto en los estudiantes migrantes elegibles identificados para el programa MEP de Houston ISD. Los fondos federales serán asignados a Agencias de Educación Locales (LEA) sobre la base de asignaciones por alumno migrante en conformidad con el Sistema Nueva Generación (NGS) del estado. Los fondos permitirán al programa MEP del distrito contratar personal de apoyo y proveer servicios a estudiantes migrantes y sus familias. El dinero destinado al programa no se descentraliza a las escuelas.

### **CÓMO DEBEN EMPLEARSE LOS FONDOS DE TÍTULO I, PARTE C ASIGNADOS:**

Los fondos recibidos del estado para el programa MEP deben emplearse solamente de manera complementaria, no para sustituir programas existentes financiados por otras fuentes. El uso de fondos estatales puede incluir:

- programas académicos complementarios para ayudar a los alumnos a cumplir con los estándares académicos estatales;
- capacitación para la enseñanza;
- programas de nivel preescolar (preparación, transición a la enseñanza primaria)
- visitas a los hogares;
- la participación de los padres;
- recaudación de datos de estudiantes migrantes;
- oportunidades de liderazgo estudiantil;
- programas de verano;
- la acumulación de créditos de secundaria y preparatoria;
- la prevención y rectificación de la deserción escolar y la oferta de programas de educación alternativos; y
- la disseminación de información.

## **Título II, Parte A**

### **Apoyo para la enseñanza eficaz**

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

El propósito de Título II, Parte A –Reclutamiento, Preparación y Capacitación de maestros, directores y otros líderes escolares de calidad– es:

- aumentar el rendimiento estudiantil al nivel de los rigurosos estándares académicos estatales;
- mejorar la calidad y eficacia de maestros, directores y otros líderes de la escuela;
- aumentar el número de maestros, directores y otros líderes de las escuelas de comprobada eficacia para mejorar el rendimiento académico escolar; y
- brindar a los estudiantes de familias de bajos ingresos y grupos minoritarios mayor acceso a maestros, directores y líderes escolares eficaces.

#### **ASIGNACIÓN PARA 2020 – 2021:**

La financiación de programas de Título II, Parte A es un proceso centralizado. Los administradores de las escuelas deben ponerse en contacto con la oficina central del distrito para informarse de talleres y cursos de capacitación diseñados para satisfacer las necesidades específicas de desarrollo del personal de su escuela. El distrito provee capacitación profesional enfocada en materias especializadas con base en evaluaciones de las necesidades particulares de las escuelas y del distrito. Recursos Humanos utiliza estos fondos para reclutar y retener personal eficaz.

#### **CÓMO DEBEN EMPLEARSE LOS FONDOS DE TÍTULO II, PARTE A:**

Estos fondos deben complementar, no sustituir, programas existentes requeridos por el estado. El distrito usará los fondos para:

- reclutamiento y capacitación de maestros, directores y líderes escolares de calidad;
- desarrollo profesional diseñado para mejorar la calidad de la enseñanza;
- asesoramiento personal para maestros, directores y líderes escolares;
- capacitación en tecnología para el desarrollo profesional de docentes, personal auxiliar, directores y líderes escolares;
- mentoría para maestros y directores principiantes;
- asistencia a los maestros con el fin de que cumplan con los requisitos necesarios para ser calificados como maestros eficaces;
- capacitación de líderes que incluye la academia para maestros principiantes (NTA), la cumbre de liderazgo para directores (PLS) y reuniones mensuales de los directores;
- reclutamiento y retención de maestros para atraer docentes eficaces y mejorar el desempeño académico estudiantil mediante el uso de incentivos;
- reclutamiento, selección y orientación de maestros de calidad para mejorar el rendimiento académico estudiantil; y
- programa de certificación alternativa para verificar el cumplimiento con el requisito de la TEA, aprobar la elegibilidad de los maestros para certificarse, preparar planes de certificación individuales para maestros nuevos y hacer seguimiento del estatus de la certificación de todos los maestros.

## **Título III - Enseñanza del Idioma para Estudiantes con Dominio Limitado del Inglés**

### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

El Programa de Título III, Parte A –Adquisición del idioma inglés, Desarrollo del lenguaje, y Rendimiento académico– es financiado por la Ley Todos los Estudiantes Triunfan (ESSA) y provee servicios complementarios y de apoyo con el objetivo de lograr que los niños aprendices del idioma inglés (ELL) alcancen el dominio del inglés en las materias básicas para que puedan cumplir con los estándares estatales de rendimiento y desempeño académico. Fue creado para complementar los programas obligatorios de instrucción bilingüe y de Inglés como Segundo Idioma (ESL), y no para sustituir requisitos estatales existentes.

### **ASIGNACIÓN PARA 2020 – 2021:**

Los fondos se destinarán a estudiantes aprendices del inglés (ELL) y a estudiantes inmigrantes del ciclo escolar 2020-2021. Los fondos serán centralizados.

### **CÓMO DEBEN EMPLEARSE LOS FONDOS DE TÍTULO III:**

Estos fondos deben usarse para complementar programas existentes requeridos por el estado y no para sustituirlos. El distrito puede usar los fondos para:

- medir y supervisar el progreso académico y del dominio del inglés de los estudiantes aprendices del idioma inglés;
- mejorar objetivos y estrategias de enseñanza de los programas;
- identificar, adquirir y mejorar los planes de estudio, la enseñanza, los materiales, el software educativo y los procedimientos de evaluación con base en criterios fundamentados por investigaciones;
- proporcionar apoyo para la enseñanza, por ejemplo, mediante tutorías y cuotas de inscripción para las clases de verano;
- proveer programas para la participación de la comunidad, servicios de alfabetización de la familia y actividades de asistencia y capacitación de los padres;
- ofrecer apoyo tecnológico; y
- brindar sesiones de capacitación continua y relevante a los docentes y el personal auxiliar que trabaja con estudiantes ELL.

## **Título IV, Parte A**

### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

El propósito del programa Título IV, Parte A es mejorar el rendimiento académico estudiantil aumentando la capacidad de los estados, las agencias de educación locales, las escuelas y las comunidades para:

- facilitar el acceso y las oportunidades de todos los estudiantes para obtener una educación integral;
- mejorar las condiciones en las escuelas para crear un ambiente escolar saludable y seguro para el aprendizaje; y
- mejorar el acceso a experiencias de aprendizaje personalizadas y apoyadas por capacitación en tecnología y desarrollo profesional para lograr el mejor uso posible de los datos y la tecnología.

### **ASIGNACIÓN PARA 2020 – 2021:**

La financiación de programas de Título II, Parte A es un proceso centralizado. Los fondos se utilizarán para apoyar las tres áreas de contenido siguientes:

- Área de contenido 1 – Oportunidades educativas integrales
- Área de contenido 2 – Actividades para apoyar actividades estudiantiles seguras y sanas
- Área de contenido 3 – Utilización eficaz de la tecnología

### **CÓMO DEBEN EMPLEARSE LOS FONDOS DE TÍTULO IV, PARTE A:**

Los fondos deben usarse para complementar, no sustituir programas existentes.